

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56438** MADRID

El Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber.

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 274/2010 por auto de fecha 20/11/2018 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso HOTEL PALACIO MIRAFLORES, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis, 2 y 3].

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 23 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180070435-1